MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 808-2011-A/MDP

Pangoa, 15 de setiembre del 2011

Visto; *la Solicitud, exp. 10173, presentado por el Delegado Vecinal Comunal del C.P. Aguas Verdes, que solicita su reconocimiento.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 11 de setiembre del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Aguas Verdes, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ***RECONOCER,*** *al Señor* ***ALDO IVAN CORDOVA MIRANDA,*** *identificado con D.N.I. N° 45433390, como* ***DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES,*** *jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE

202

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASUNTO : SOLICITO CAMBIO CREDENCIAL EN CALIDAD DE DELEGADO COMUNAL DEL C.P. AGUAS VERDES

SEÑOR:JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

S.A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
15 SET. 2011
Exp. Nº: 10173 Folio: 05
3:13pm Firma:

***ALDO IVAN CORDOVA MIRANDA**, CON DNI Nº 45433390, ,EN CALIDAD COMO NUEVO ELECTO DE DELEGADO VECINAL DEL CENTRO POBLADO, AGUAS VERDES, DISTRITO SAN MARTÍN PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:*

POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO RECURRO A SU DIGNA PERSONA SR. ALCALDE CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE CAMBIO DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL DEL C.P. AGUAS VERDES POR MOTIVO DE QUE EL ANTERIOR DELEGADO VECINAL DE NUESTRA COMUNIDAD ABANDONO EL CARGO SEGUIDAMENTE VIAJO POR ASUNTOS PROBLEMAS FAMILIARES A SU PUEBLO YA QUE HASTA HASTA LA ACTUALIDAD SU PERSONA NO RETORNA ASI MISMO MI PERSONA FUE ELEGIDO POR LOS COMUNEROS Y AUTORIDADES DEL C.P. AGUAS VERDES POR TAL RAZON SOLICITO CON DICHO CAMBIO DE CREDENCIAL ASÍ MISMO AGRADECERÉ A SU DIGNA AUTORIDAD EN MENCIÓN.

POR LO TANTO:

ESPERO SU COMPRENSIÓN Y ATENCIÓN A MI PETICIÓN ME SUSCRIBO UD., REITERÁNDOLE LAS MUESTRAS MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y ESTIMA PERSONAL.

PANGOA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2011.

PROVEIDO
PASE A:.....
PARA:.....
.....
.....
FECHA:.....

.....
ALDO IVAN CORDOVA MIRANDA
DNI Nº 45433390
NUEVO ELECTO
DELEGADO VECINAL

Asamblea Extraordinaria.

En el Centro poblado de Aguas Verde, Jurisdicción del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Siendo el día 11 de Setiembre del año dos mil once siendo las horas 10 A.M. Se reunieron los autoridades y Comuneros en general, bajo la convocatoria del Señor teniente gobernador del lugar y más autoridades, realizar una asamblea general extraordinaria para desarrollar las siguientes agendas:

1º complementación del delegado Vecinal.

Desarrollando la primera agenda Se dió a nombrar el delegado Vecinal por mediante voto demócratico entre todos los asambleistas, llegando a recaer el cargo al ciudadano Aldo Cardova Miranda con 15 Votos y el otro candidato don Abelio Almonacid Meza con 10 Votos, el Señor Aldo Cardova quien asume el cargo de agencia a partir de la fecha en reemplazo al agente anterior don Wilmer Rojas Espinoza quien abandonó el cargo desde 20 de mayo hasta la fecha del presente año, por motivos de problemas familiares de mayor prueba tenemos en presente la resolución de Nombramiento Nº 201-2011-A/MDP. de fecha 03 de Marzo del 2011. El reemplazante ciudadano Aldo Cardova con DNI # 45433390, a partir de la fecha regirá el destino del Centro poblado; quedando como sub alterno el señor Abelio Almonacid Meza. 20987298.

No habiendo más puntos que tratar se dió por terminado el presente acta siendo a horas 11.30 A.M. pasando a firmar todos los presentes.

DNI: 4530...
Teniente Gobernador

Secretario.
23684645

35522960

	21012425	45439390
33592419	46434165	20079273
20165749	43856557	20987678
40321737	41747756	46176567 Felicita V.P. 2002646
20592019	10349088	Augusto Lopez
20982191	46821745	20016517
		20065648 20087832
20774178	21059591	80046299.

Spine

CORDOVA
MIRANDA
ALDO IVAN
I<PER45433390<3<<<<<<<<<<<<<<
8811112M1212134PER<<<<<<<<<<<0
CORDOVA<<ALDO<IVAN<<<<<<<<<<<

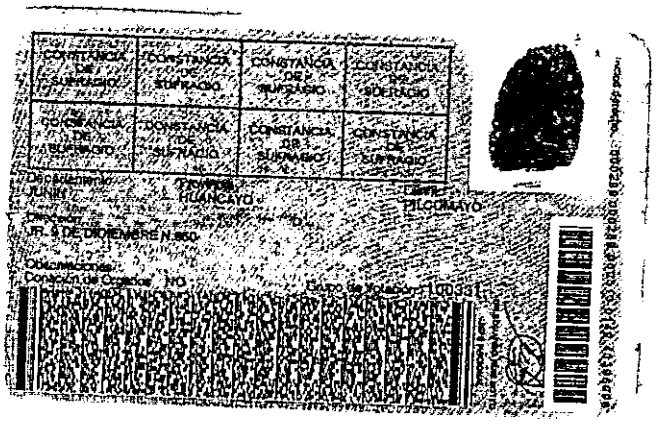
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
HUANCAYO
TALCOMAYO
JR. 9 DE DICIEMBRE N 860

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 – 2014

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José Maria Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2011-A/MDP

Pangoa, 03 de marzo del 2011

Visto: *la Solicitud, exp. 2205, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. Aguas Verdes, del distrito de Pangoa.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 06 de febrero del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Aguas Verdes, lo cual solicita su reconocimiènto respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, *al señor* ***WILBER ABELARDO ROJAS ESPINAL,*** *identificado con D.N.I. N° 40523565, como* ***DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL C.P. AGUAS VERDES,*** *jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge F. Huaman Quintana

ALCALDE